



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 30 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1502/2008 por el que la Lic. Amelia BARREDA solicita licencia por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que revista en un cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Teoría Política II” de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.

Que fundamenta su pedido en haber sido designada en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación exclusiva en la misma cátedra y por extensión Directora de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública.

Que la Dirección de Personal informa que la presente licencia se encuentra comprendida en el Decreto Nacional 3413/79 (art. 13°, Punto II, inc. e) sin goce de haberes y Ordenanzas N° 4/96-R, 71/89 y 28/00-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Amelia BARREDA (Legajo N° 22287) licencia por incompatibilidad, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Teoría Política II” de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, desde el 1° de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009 de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional 3413/79 (art. 13°, Pto. II, inc. e) sin goce de haberes y Ordenanzas N° 4/96-R, 71/89-CS y 28/00-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 172-09-D

MVT / PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano